

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección de ARGENTA CERÁMICA, S.L., mercantil dedicada a la fabricación de pavimento y revestimiento cerámico por monococción, en continuidad con su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo, incorpora la gestión preventiva a sus actividades diarias involucrando así a todos los estamentos de la organización. Por ello se compromete a desarrollar, implantar y mantener un Sistema de Gestión, apropiado a la naturaleza y magnitud de las actividades específicas de la empresa y basado en el principio de mejora continua.

Para ello define una **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** fundamentada en los siguientes principios:

- Cumplir con los requisitos de ISO 45001:2018, así como con el resto de los requisitos legales establecidos en las leyes y reglamentos de aplicación en materia de prevención de riesgos laborales y con aquellos otros compromisos que la empresa haya suscrito con la finalidad de reducir la posibilidad de que ocurran accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como para mejorar las condiciones de trabajo.
- Se realizará una identificación y evaluación de riesgos incluidos los riesgos de accidentes graves y de sus consecuencias. Eliminar los peligros que sea posible. En caso de no poder ser eliminados, reducir los riesgos combatiéndolos en su origen y aplicando las acciones preventivas y correctoras pertinentes, estableciendo prioridades acordes a la magnitud y naturaleza de estos. Y, por último, utilizando por parte de los trabajadores aquellos equipos de protección individual adecuados para cada tarea.
- Favorecer la consulta y participación de los trabajadores, así como la de los representantes de estos cuando existan, promoviendo y facilitando la cooperación entre la empresa y los trabajadores en todos los aspectos relacionados con su seguridad y salud en el trabajo.
- Disponer de medios materiales y humanos suficientes y adecuados. Operar y mantener los equipos e instalaciones de manera que garanticen la seguridad de nuestro personal y del resto de personas interesadas.
- Disponer de procedimientos para garantizar un control adecuado de las modificaciones que se produzcan garantizando que estas se realizarán de manera segura.
- Aplicar las mismas normas de seguridad establecidas en la empresa a todo aquel personal ajeno que realice cualquier tarea en la misma haciéndoles partícipes de la cultura preventiva implantada.
- Realizar todas las acciones formativas e informativas necesarias acorde al puesto de trabajo que ocupa cada empleado para que contribuya así al cumplimiento de la Política, promoviendo que lo hagan dentro de las facultades legales de la Dirección. Se garantizará esta formación e información tanto para personal interno como externo incluidas empresas subcontratadas y trabajadores autónomos que sean importantes desde el punto de vista de la seguridad.
- La empresa se compromete en elaborar, implantar y revisar los planes de emergencia para limitar las consecuencias de posibles accidentes graves, además de proporcionar la formación específica del personal afectado (del personal que trabaje en el establecimiento, incluido el de las empresas subcontratadas y trabajadores autónomos).
- Realizar de forma periódica auditorías internas y externas, para comprobar que la organización cumple con los requisitos definidos en los objetivos y en esta Política de SST, respecto al sistema de gestión y manteniéndose al día en todos los aspectos legales.
- Potenciar la mejora continua del sistema de gestión de la SST, así como en las actividades desarrolladas en materia preventiva mediante el establecimiento y control de indicadores de prevención.
- Revisar periódicamente y mantener esta Política, para asegurar su cumplimiento y comprensión a todos los niveles de la empresa y su adecuación a los objetivos y oportunidades definidos por la empresa, siendo la mejora continua un objetivo permanente de la Dirección.
- Difundir la Política entre los diferentes niveles y funciones de la empresa, a proveedores, subcontratistas y otras partes interesadas, mediante mecanismos de comunicación eficaz y mantenerla a disposición de toda persona que la solicite.

Mediante la presente política, ARGENTA CERÁMICA, S.L., manifiesta su compromiso en materia de prevención de riesgos laborales con el convencimiento de que la implantación de un sistema de gestión favorecerá y garantizará unas condiciones de trabajo seguras y saludables.

La consecución de los objetivos planteados en la presente Política requiere el esfuerzo y la dedicación de todos los trabajadores de la empresa por lo que se agradece la participación de todos ellos para conseguirlos e implantar así una cultura preventiva en todos los niveles jerárquicos de la organización.

Fecha: febrero de 2024

Fdo.: José Rafael Cifre Nebot
La Dirección

Código:	RPRL-01
Revisión:	00/24
Fecha:	14/02/2024